

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

| Suscripción anual | Importe suscripción | Gastos envio | Total suscrip |
|---|------------------------|-----------------|------------------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras | 2.040 | | |
| Oficiales | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| Suscripción inferior al año: | | | |
| - Semestrales | 2.025 | 750 | 2.775 |
| Trimestrales | 1.105 | 375 | 1.480 |

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Venta de ejemplares sueltos:

Miércoles, 2 de octubre de 1996

Núm. 119

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Fomento

EDICTO

INFORMACION PUBLICA y convocatoria al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Mejora de plataforma. VA-140 de cruce con VA-111 al L.P. de Burgos; BU-140 de L.P. de Palencia a Tórtoles de Esgueva. Tramo: Encinas de Esgueva-Castrillo de Don Juan-Tórtoles de Esgueva. Clave: 2.1-O-1".

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, del servicio territorial de Fomento de Valladolid, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 2 de septiembre de 1994, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva
implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.
Con fecha 17 de enero de 1995, la citada Dirección General ordenó a
este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación
forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1
de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de
16 de marzo (B. O. C y L. de 4 de abril de 1990, que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de la facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el

mencionado Proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado", Boletín Oficial de las provincias de Valladolid, Palencia y Burgos, los diarios "El Norte de Castilla", "El Mundo, edición de Valladolid", "Diario Palentino", "El Norte de Castilla, edición Palencia", "El Diario de Burgos" y "Diario 16, edición Burgos", y edictos con relación de propietarios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Encinas de Esgueva, Castrillo de Don Juan y Tórtoles de Esgueva, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, sito en C/ Jesús Rivero Meneses, 2, 47071, Valladolid; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de la Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

· Lugar: Ayuntamiento de Encinas de Esgueva.

Fecha: 21.10-1996. Horas: 10:00 a 13:00. Fincas n.º: 1 a 23.

· Lugar: Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan.

Fecha: 22.10-1996.

Horas: 10:00 a 14:00.

Fincas n.º: 1 a 38.

Lugar: Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan.

Fecha: 23.10-1996. Horas: 10:00 a 14:00. Fincas n.º: 39 a 77.

· Lugar: Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva.

Fecha: 24.10-1996. Horas: 10:00 a 14:00. Fincas n.º: 1 a 33.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes efectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, en Valladolid, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 18 de septiembre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Alejandro Sevillano Ojeda.

3982

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de vivienda familiar en Suelo No Urbanizable, en Torquemada (Palencia)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.º-C del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

Vivienda familiar en Suelo No Urbanizable de Torquemada (Palencia), a instancia de D. Esteban Jesús de Bustos Rodríguez y Dña. Pilar Román Sardón, en calle Barrionuevo, núm. 38, parcela de 4.606 m.².

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular las alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. casado del Alisal, núm. 27, sexta planta, de Palencia.

Palencia, 23 de septiembre de 1996. - El Secretario de la Comisión, Antonio Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

to the property of the property of the party of the party

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación, por devolución del Servicio de Correos, a D. JOSE LUIS GONZALEZ HOYOS, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. Pedro San Martín, 21-2.º-C, de Santander (Cantabria), se hace constar que:

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia se ha iniciado y resuelto en el ejercicio de sus competencias, el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que así mismo se indica, por infracción de los artículos 3.1 y 12 de la Orden de 3 de noviembre de 1987, sobre registro, ordenación y fomento del sector apícola de Castilla Y León (BOCL número 214, de 14 de diciembre) en relación con el D. 248/1987, por el que se crea el registro de las explotaciones apícolas existentes en esta Comunidad y se regula la ordenación y fomento del sector apícola, sancionable de acuerdo con el artículo 18.a y 18.b de la citada Orden.

Expediente número: 1/95.

Apellidos y nombre: GONZALEZ HOYOS, JOSE LUIS.

Sanción: 10.000 pesetas.

El pago de esta multa podrá hacerse efectivo mediante transferencia a la cuenta número 3110-201-003476-2 abierta en Caja Salamanca y Soria, a nombre del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Palencia, indicando titular, número expediente, y remitiendo justificante de dicha transferencia al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Sección Apoyo Jurídico), Avda. Casado del Alisal, 27-4.ª planta.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se hace público para general conocimiento del interesado, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, antes citada, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Apoyo Jurídico) en la dirección ya mencionada.

Palencia, 24 de julio de 1996. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3305

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación, por devolución del Servicio de Correos, a D. MANUEL GARCIA GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Santo Domingo, 19-2-G, de Valladolid, se hace constar que:

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia se ha iniciado y resuelto en el ejercicio de sus competencias, el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que así mismo se indica, por infracción del artículo 32 del Reglamento de Epizootias, aprobado por D. de 4 de febrero de 1955 (BOE número 84, de 25 de marzo), modificado por R. D. 1665/76, de 7 de mayo (BOE número 174 de 21 de julio), y de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 6/1994, de Sanidad Animal de Castilla y León (BOCL n.º 102 de 27 de mayo), tipificado en el artículo 55.1.13 de la citada Ley, y sancionable según los artículos 212 y 217 del Reglamento de Epizootias, así como el artículo 56 de la Ley de Sanidad Animal.

Expediente número: 64/95.

Apellidos y nombre: GARCIA GARCIA, MANUEL.

Sanción: 10.000 pesetas.

El pago de esta multa podrá hacerse efectivo mediante transferencia a la cuenta número 3110-201-003476-2 abierta en caja Salamanca y Soria, a nombre del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Palencia, indicando titular, número expediente, y remitiendo justificante de dicha transferencia al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Sección Apoyo Jurídico), Avda. Casado del Alisal, 27-4.ª planta.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se hace público para general conocimiento del interesado, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, antes citada, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Apoyo Jurídico) en la dirección ya mencionada.

Palencia, 24 de julio de 1996. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3306

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Super or de Justicia de Castilla y Leén.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.965 de 1996, por el Procurador Don Carlos Callejo Gómez, en nombre y representación de D. Luis Alfonso y Doña Ana Isabel Mediavilla Montero, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga de fecha 12 de junio de 1996, que acordó no acceder a lo solicitado en escrito de 27 de mayo de 1996, en el que se denunciaba las obras llevadas a cabo por Don Mariano Cuena Montero, para construir una nave en Ligüérzana, para almacén y se pedía la paralización de las obras, la caducidad de la licencia y su cancelación por infracción de la normativa urbanística, con restitución del solar al estado en que estaba antes de las obras.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

3870

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.909 de 1996, por el Letrado D. Jesús Gómez Escolar, en nombre y representación de Alimentos Escolares, S. A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia, de fecha 22 de abril de 1996, por el que se desestima la reclamación de 29 de febrero de 1996, en la que se solicita el abono de 2.092.045 pesetas en concepto de cantidad pendiente de amortizar como consecuencia de la finalización del contrato concertado con la citada Diputación Provincial para la prestación del Servicio de Alimentación de los Centros de la Ciudad Asistencial "San Telmo".

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

 Dado en Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

3989

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.148 de 1996, a instancia de Coordinadora del Polígono Residencial de Palencia, representada por la Procuradora Sra. Calderón Duque, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, publicado en el BOP de Palencia, de 31 de mayo de 1996, aprobando el convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Palencia y D. José Carlos Pérez Fernández, sobre la parcela 46 del polígono 24.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4017

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo

===

VALLADOLID

- . .

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.014 de 1996, por D. José Luis Campo Vélez, en su propio nombre y representación contra resolución del Director Provincial de Educación y Cultura de Palencia de 21-6-96, desestimando solicitud de reconocimiento de servicios prestados a efectos de antigüedad o trienios.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4016

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.994 de 1996, por la Procuradora señora Sánchez Beltrán, en nombre y representación de D. José Eugenio Serrano San José, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 23 de mayo de 1996, desestimando recurso ordinario frente a sanción impuesta por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, expediente 34/040.056.631.1.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1992-M, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador D. Luis - Antonio Herrero Ruiz, contra Diseñadora Palentina Del Hogar, S. L. y Mª Lourdes Gutiérrez Santos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

 Tres máquinas de coser industriales, con mesa de trabajo métrica y portaconos, marca Singer, modelo 591 UX301-AF.

Valoradas en 256.500 pesetas.

 Dos máquinas de coser industriales, con mesa de trabajo métricas y portaconos, marca Singer, modelo 591 D300-AF.

Valoradas en 153.000 pesetas.

 Dos máquinas de coser industriales, con mesa de trabajo y portaconos, marca Alfa, modelo ZIG-ZAG Artesanal.

Valoradas en 54.000 pesetas.

 Una máquina de coser industrial, con mesa de trabajo y portaconos, marca Singer, modelo 804/45 DA-VZ.

Valorada en 45.000 pesetas.

5. - Una máquina de coser industrial con mesa de trabajo y portaconos, marca Singer, modelo 842-U.

Valorada en 54.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo del remate será el de cada bien en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3433 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia.
 - 3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.
- 4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
- 5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de diciembre de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

AND ADDRESS OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

to the state of th

4003

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 332/1996-M, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros Monte de Piedad, contra Josefa Jiménez Rosillo, en reclamación de 426.351 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Josefa Jiménez Rosillo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarada en rebeldía.

Asimismo se notifica la existencia del procedimiento a D. Antonio Caballero Fernández, esposo de la demandada a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en la ciudad de Palencia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario (ilegible).

4002

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 396/1995-M, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña Ana-Isabel Bahillo Tamayo, contra Matías Guerra Pajares, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1996,a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 7.326.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1997 próximo, a la misma hora, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

- 1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.
- 2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.
- 4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto se subasta

URBANA: casa sita en Husillos, en la calle del Generalísimo Franco, sin número. Consta de vivienda, cuadra y panera, pajar, gallinero, quesería, pasillo y patio. Mide en total ciento noventa y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 89,09; quesería, 7,02; pasillo, 5,33, y patio, 30,21. Linda: derecha, Dionisia de la Fuente; izquierda, María Guardo; fondo, callejón Generalísimo Franco, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia núm. 2, al folio 239 del tomo 1.997, libro 42, finca número 3.478.

Dado en la ciudad de Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Luis Nájera Calonge. - El Secretario (Ilegible).

4001

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Doña M.ª Covadonga Yágüez Santiago, Secretaria del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 441/1994, promovidos por Caja España, representado por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, contra José Luis Montes Alvarez y Matilde Calleja Arribas, en reclamación de 4.376.961 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de rematé a dicha parte demandada D. José Luis Montes Alvarez y Matilde Calleja Arribas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes inmuebles inscrita al tomo 1,321 del archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Santa María del Campo, folio 244, finca número 11.454 y finca núm. 11.807, inscrita al tomo 1.409, del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Santa María del Campo, folio 235 vt.º, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, M.ª Covadonga Yágüez Santiago.

4004

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia, D. Mauricio Bugidos San José.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición núm. 295/96, seguidos a instancia de Iberdrola, S. A., representada por el Procurador Sr. Mirueña González, contra MOSTEC, Sociedad Anónima, y otra, y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado MOSTEC, S. A., por término improrrogable de nueve días, previniéndole de que en dicho término puede contestar a la demanda por escrito, con firma de Letrado en ejercicio, ante este Juzgado, y de que de no hacerlo, se declarará su rebeldía procesal y se continuará su juicio sin más citarle.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado MOSTEC, S. A., expido el presente en Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. - Mauricio Bugidos San José. - (ilegible).

4005

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia.

Por el presente edicto, hace saber:

En este Juzgado con el núm. 424/1996, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo, promovido por Seda Solubles, Sociedad Anónima, referente a la finca:

Una tercera parte indivisa de rústica situada en término de esta ciudad, al pago del Rosal, de 35 áreas y 90 centiáreas.

Fue adquirida por adjudicación que en su favor hizo la mercantil Sociedad Española de Alimentos, S. A.

En el Registro de la Propiedad de Palencia núm. uno figura inscrita a favor de D. José María Rodríguez Pastor.

En el Catastro de Palencia aparece a nombre de Sociedad Española de Alimentos, S. A.

Por el presente se cita a causahabientes de D. José María Rodríguez Pastor y cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4006

PALENCIA. - NUM. 3

Requisitoria

Germán Fernández Martínez, nacido en San Felismo-Valdesfreno (León), el 11 de octubre de 1948, hijo de Aurelio y Felipa, con Documento Nacional de Identidad 9.678.739, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este juzgado de instrucción número tres de Palencia, sito en Plaza Abilio Calderón, s/n., segunda planta, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas número 518/96, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4007

PALENCIA. - NUM. 5

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 396/1996, seguidos a instancia del Procurador Sra. Rodríguez, en representación de María Esperanza Sancho del Diego, Fe Sancho del Diego y Antonio María Sancho del Diego, contra Micaela Duque Bustillo y la herencia yacente de Don Teófilo Calvo Saldaña, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado emplazar por medio de edictos a la herencia yacente de Don Teófilo Calvo Saldaña para que comparezcan y contesten a la demanda en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la herencia yacente de Don Teófilo Calvo Saldaña, libro el presente en Palencia, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3828

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

En virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, en los autos de Juicio de Cognición núm. 165/96, seguidos a instancia de gestión de Recobro de Activos, 1, S. A., contra doña Francisca Moreno Moragón y Don Faustino García González., se emplaza a los referidos demandados de quien se ignora su actual domicilio y paradero, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen ni alegan justa causa, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a once de julio de mil novecientos noventa y seis. - El Juez, Angel Buey González. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

3984

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia), en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 146/96, promovidos por D. Juan Francisco Calvo Lastra y D. José María Calvo Lastra, mayores de edad y vecinos de Vitoria, representados por el Procurador Sra. Tejerina de la Mata, sobre acción declarativa de dominio de las fincas rústicas sitas en término de Pomar de Valdivia, que relaciona en la demanda formulada contra la herencia yacente o ignorados herederos de D. Angel María Lastra Peña, fallecido el 29 de agosto de 1980; contra los ignorados herederos de D. Francisco Lastra Pérez, fallecido en Palencia el 25 de abril de 1994; contra los ignorados herederos de D. Mauro Lastra Alcalde, fallecido en Nestar (Palencia), el 16 de noviembre de 1984, y en concreto contra los ignorados herederos de los hijos de éste: Mauro Lastra Mediavilla y Eduardo Lastra Mediavilla; contra los desconocidos herederos de D. Vicente Lastra Mediavilla; contra los ignorados y desconocidos herederos de D. Máximo Lastra Alcalde, fallecido en Becerril del Carpio (Palencia), en fecha de 2 de julio de 1982; y contra los desconocidos herederos de Doña Cecilia Lastra García.

Y por providencia de esta fecha por ignorarse la identidad y paradero de referidos demandados, se ha acordado emplazarles mediante el presente, señalándose el plazo de nueve días para que comparezcan en autos y si comparecen, se les concederán tres días más para contestar por escrito con firma de Abogado en ejercicio, entregándoles las copias de la demanda y documentos, al notificarles la providencia en que se les tenga por personados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a referidos demandados, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, María Anocíbar Pérez.

3987

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en este juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga y a instancia de Dña. María Cristina de la Hera Peláez, se tramita Expediente de Declaración de herederos núm. 242/96, de los bienes del finado D. Benito de la Hera Peláez, reclamándose la herencia para su hermana Dña. María Cristina de la Hera Peláez, de doble vínculo.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

En Cervera de Pisuerga, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - El Juez, Angel Buey González. - La Secretaria judicial, María José Anocíbar.

3985

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Don Angel Buey González, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición n.º 109/96, seguidos a instancia de gestión de Recobro de Activos, S. A., representada por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata, bajo la dirección del Letrado Sr. Juan I. Hernández García, frente a Argimón, C. B., Don José María Rodríguez Monge y Don Argimiro Pérez Pérez.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada Argimón, C. B., quien se encuentra en paradero desconocido, para que en el plazo de nueve días improrrogables, comparezca en autos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el *Boletín Oficial* y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Cervera de Pisuerga, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - El Juez, Angel Buey González. - La Secretaria, Anocíbar Pérez.

3986

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, que cumpliendo lo acordado en el Procedimiento judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/96, promovido por el Procurador D. José María Arnillas del Barco, en representación de Banco de Santander, S. A., se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por D. Román del Hoyo Diez y Dña. María Pilar Abad García, mayores de edad, con domicilio en Barruelo de Santullán, C/ Colón, s/n., bajo-D, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día veintiuno de octubre del actual, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 4.314.570 pesetas (cuatro millones trescientas catorce mil quinientas setenta pesetas).

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día catorce de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma.

No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día nueve de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

- 1.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 4.314.570 pesetas, que es tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.
- 2.ª Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar el depósito prevenido en la Ley, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430-0018-082-096 del BBV, Sucursal N.º 497, de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda y la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.
- 3.ª Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo destinado al efecto.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 54.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

- 5.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.
- 6.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en planta baja a la derecha del portal, letra D, del edificio bloque núm. 1, con acceso por el Paseo de Colón, de Barruelo de Santullán (Palencia). Consta de vestíbulo-pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, estar-comedor y terraza. Mide 91,04 metros cuadrados y linda según se entra, a la derecha con patio de luces y local comercial; a la izquierda, vivienda de dicha planta, y al fondo, Paseo Colón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.257, libro 63, del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, folio 69, finca número 11.555, inscripción 6.ª. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 7.ª de la finca a favor de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A., Hipotebansa.

En Cervera de Pisuerga, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial (ilegible).

3988

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. juez accidental del juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, en providencia de esta fecha, dictada en los autos n.º 140/96, sobre expediente de dominio promovidos por doña Sagrario García Vega, mayor de edad, viuda, vecina de Mantinos (Palencia) y D. Juan Carlos y Dña. Elena Taranilla García, mayores de edad, solteros, vecinos de Mantinos (Palencia), para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Saldaña, de las siguientes fincas rústicas:

- 1.ª) Finca n.º 172, de la hoja 5 del plano general, de secano, al sitio de la "Varga Nueva", Ayuntamiento de Mantinos. Linda: Norte, finca número 174, de Genoveva Martín. Sur, n.º 171 de Marcelina Taranilla. Este, con camino. Oeste, con finca excluida de concentración. De noventa áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.635, libro 12, folio 107, finca núm. 11.964.
- 2.ª) Finca n.º 102, de la hoja 5 del plano general, de regadío, y caseta, al sitio de la "El Raposero", Ayuntamiento de Mantinos. Linda: Norte, finca número 99, de María Josefa Santos. Sur, camino "Del Humano". Este, fincas números 100, de José Merino Hompanera y otros y número 101 del municipio de Mantinos y acequia. Oeste, camino "Del Humano". De una hectárea ochenta y cuatro áreas y setenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.634, libro 11, folio 160, finca número 1.767.
- 3.ª) Finca n.º 32, de la hoja 1 del plano general, de secano, al sitio de "La Nava", Ayuntamiento de Mantinos. Linda: Norte, fincas números 23 y 31, de Santiago Bravo y Masa Común. Sur, n.º 21 del municipio de Mantinos y camino a "Muñeca". Oeste, número 21 del municipio de Mantinos, y camino ancho antiguo "Cordel de las Merinas". De seis hectáreas, sesenta y tres áreas y veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.634, libro 11, folio 243, finca núm. 1.850.

Dichas fincas fueron adquiridas por D. Juan Taranilla Villalba, fallecido el 3 de enero de 1994, cónyuge de la referida actora Dña. Sagrario García Vega, y padre de Dña. Elena y D. Juan Carlos Taranilla García, en virtud de contrato de compraventa privado de 3 de abril de 1973 a Don Licinio, Dña. Angelina, Dña. Aurora Martín Martínez, D. Jesús García, D. Julián Caballero, Dña. María Neri Pérez y Dña. Gregoria Pérez, a quienes por la presente se cita, así como a la herencia yacente o ignorados herederos de cualquiera de ellos y a que, dentro de los

diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, María Anocibar Pérez.

4010

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 9 de septiembre de 1996, por el que se adjudican las obras de nave de Piragüismo Excmo. Ayuntamiento.

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- c) Número de expediente: 63/96.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo del contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de "Nave de Piragüísmo Excmo. Ayuntamiento de Palencia".
- c) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín oficial de la provincia de fecha 24 de junio de 1996.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

Importe total: 11.369.625 pesetas.

- 5. Adjudicación:
- a) Fecha: Comisión M. de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 1996.
 - b) Contratista: PEVIMI Construcciones.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 10.414.576 pesetas.
 - e) Plazo de adjudicación: Cuatro (4) meses.

Palencia, 18 de septiembre de 1996. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

3947

AGUILAR DE CAMPOO

Rectificación de errores en la "Composición de! Tribunal Calificador de las pruebas para cubrir en propiedad una plaza vacante del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia)", publicado en el BOP de 12-06-96.

Se incluye como Vocal titular al Concejal de este Ayuntamiento Don Joaquín Lagunilla Ruiz.

Aguilar de Campoo, 26 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Jesús Maria Castro Asensio.

4025

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio, el expediente y la modificación de la Ordenanza Fiscal y sus Tarifas de la Tasa por Recogida de Basuras.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de

conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.3 de la citada ley se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro del artículo modificado de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Artículo modificado de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras:

Art. 6.°, en su punto 2.°:

"Art. 6.º. - Cuota tributaria.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe único. Viviendas: Por cada vivienda: 6.000 pesetas año.

(Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas)".

Báscones de Ojeda, 25 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

3990

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1996, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1996, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor de referido acuerdo y en aplicación del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

| 1 | Impuestos directos | 2.008.000 |
|---|---|------------|
| 2 | Impuestos indirectos | 32.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 1.526.000 |
| 4 | transferencias corrientes | 3.361.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 2.510.300 |
| 7 | Transferencias de capital | 5.953.000 |
| | Total | 15.390.300 |
| | GASTOS | |
| 1 | Gastos de personal | 1.857.000 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.640.000 |
| 3 | Gastos financieros | 250.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.197.000 |
| 6 | Inversiones reales | 3.596.300 |
| 7 | Transferencias de capital | 1.800.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 50.000 |
| | Total | 15.390.300 |
| | | |

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría Intervención.

Escala: Habilitación de Carácter Nacional.

Grupo: B.
Nivel C. Destino: 16.

En agrupación con: Revilla de Collazos, Collazos de Boedo

y Olea de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Báscones de Ojeda, 25 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

BECERRIL DE CAMPOS EDICTO

Por medio de la presente se hace público que esta Alcaldía mediante Decreto del día de la fecha, ha resuelto delegar la totalidad de sus funciones como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Primer Teniente de Alcalde D. Apolinar Delgado Pelayo, durante los días 25 de septiembre al 3 de octubre de 1996, o hasta el día de mi regreso al municipio si es posterior a dicha fecha, por viaje de negocios de mi Empresa.

Becerrill de Campos, 24 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

3978

BERZOSILLA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de Crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto general del ejercicio de 1996.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Berzosilla, 18 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

388

BOADILLA DE RIOSECO EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el cambio de denominación del primer tramo de la calle Abilio Calderón, comprendido entre las intersecciones con las calle Los Lienzos y Circunvalación, se expone al público por término de quince días hábiles, para que pueda examinarse el expediente, y se presenten las reclamaciones oportunas.

Boadilla de Rioseco, 20 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

3977

BUSTILLO DEL PARAMO EDICTO

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, queda el mismo expuesto al público por espacio de treinta días, durante los cuales podrá examinarse la hojas padronales y resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Bustillo del Páramo, 18 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Juan Miguel Mata.

3993

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobados provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de agosto de 1996, los acuerdos de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la realización de las obras de "Pavimentación de la calle la Fuente y sobrantes en Castrejón de la Peña. n.º 71/96-CM", con un presupuesto de ejecución de siete millones quinientas mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril y 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponen al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 36.2 de la Ley 39/88.

Castrejón de la Peña, 5 de septiembre de 1996. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

3970

CASTRILLO DE ONIELO E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

| 1 | Impuestos directos | 2.950.000 |
|---|---|-----------|
| 3 | Tasa y otros ingresos | 1.650.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 3.500.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 1.073.291 |
| | Total | 9.173.291 |
| | GASTOS | |
| 1 | Gastos de personal | 1.787.706 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.520.000 |
| 3 | Gastos financieros | 15.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 650.000 |
| 6 | Inversiones reales | 190.585 |
| 7 | transferencias de capital | 2.960.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 50.000 |
| | Total | 9.173.291 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

-Denominación: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Castrillo de Onielo, 20 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Jesús Duque Fernández.

3976

CASTROMOCHO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes

| 1 | Impuestos directos | 7.100.000 |
|----|---------------------------|------------|
| 2 | Impuestos indirectos | 1.600.000 |
| 3 | Tasa y otros ingresos | 3.523.638 |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.300.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 2.626.362 |
| | Operaciones de Capital | |
| .7 | Transferencias de capital | 1.600.000 |
| | Total | 20.750.000 |

GASTOS

| | Operaciones corrientes | Dr. St. Leaf, BAD | |
|---|---|-------------------|--|
| 1 | Remuneraciones del personal | 3.597.120 | |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 8.140.680 | |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.715.000 | |
| | Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 5.750.000 | |
| 7 | Transferencias de capital | 1.447.200 | |
| 9 | Pasivos financieros | 100.000 | |
| | Total | 20.750.000 | |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

-Denominación: Secretaría - Intervención.

Personal laboral:

-Denominación: Operario Usos Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Castromocho, 20 de septiembre de 1996, - El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez.

3971

D U E Ñ A S

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1996, por el presente se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, el pliego, y simultáneamente se anuncia el concurso para la adjudicación de la obra "Reparación Casa Cuartel en Dueñas (Palencia)", bajo las siguientes condiciones en extracto:

- 1. Objeto. La obra de "Reparación casa Cuartel en Dueñas (Palencia)", cuya memoria y Pliego de Condiciones facultativas forman parte del contrato.
- Tipo de licitación. El precio máximo que abonará el Ayuntamiento para la ejecución de la obra de referencia, será de 3.759.000 pesetas, IVA incluido.
 - 3. Plazo de ejecución. Se fija en tres meses.
- 4. Reclamaciones. Durante los ocho primeros días del plazo podrán formular reclamaciones contra el pliego y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso.
- Garantías. Provisional de 75.180 pesetas y la definitiva de 150.360 pesetas.
- 6. Tramitación del concurso. El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél, en que se cumplan los veintiséis días de la publicación de este anuncio en el BOP.

Durante el plazo de los veintiséis días habidos entre el anuncio del concurso en el BOP, y la celebración del mismo, se podrá examinar el expediente, de nueve a catorce horas, así como presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida.

- 7. Modelo de proposición y documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.
- 8. Abono de los anuncios. Los anuncios en el Boletín Oficial serán por cuenta del adjudicatario.

Dueñas, 24 de septiembre de 1996. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echägue.

3969

FUENTES DE NAVA EDICTO

Acuerdo del Pleno Municipal de 13 de septiembre, por el que se aprueba el pliego de condiciones para subasta de arrendamiento de fincas rústicas de propios y se hace simultánea convocatoria.

Entidad que adjudica: Ayuntamiento de Fuentes de Nava.

Objeto del contrato: Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas de propios en un solo lote:

Hoja 26, parcela 1. Pago de "La Peregrina": 2-89-53 Has.

Hoja 27, parcela 1. Pago de "Picón de San Pedro": 0-86-00 Has.

Hoja 28, parcela 8. Pago de "Carrenava": 1-18-00 Has.

Hoja 29, parcela 17. Pago de "Carrenava": 0-46-00 Has.

Total: 5-39-53 Has.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Tipo de licitación: Setenta mil ciento treinta y nueve pesetas de renta anual el primer año.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Información del expediente: Ayuntamiento de Fuentes de Nava.

Exposición pública del pliego: Ocho días hábiles desde el siguiente al de la publicación en el B. O. P. (art. 122 del RDL 781/1986).

Presentación de plicas: De diez a catorce horas, en el plazo de veintiséis días naturales desde la publicación del presente en el B. O. de la provincia. Si el último día de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo se entenderá inhábil y se trasladará cualquiera de los dos actos al primer día siguiente.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fuentes de Nava. Registro General.

Fecha de apertura: Conforme a los plazos indicados en el pliego.

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Fuentes de Nava, 19 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

3941

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Acuerdo del Pleno Municipal de 13 de septiembre, por el que se aprueba el pliego de condiciones para subasta de arrendamiento de fincas rústicas de propios y se hace simultánea convocatoria.

Entidad que adjudica: Ayuntamiento de Fuentes de Nava.

Objeto del contrato: Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas de "Masa Común", divididas en cuatro lotes:

LOTE NUMERO 1.

| Hoja 27. Finca 10. Rinconada | 01-30-00 Has. |
|--|---------------|
| Hoja 24. Finca 56. Prado Viejo | 05-01-80 Has. |
| Hoja 15. Finca 13. Ladera Fuente del Gato | 03-42-00 Has |
| Hoja 18. Finca 18. El Val (Término Abarca) | 00-48-80 Has. |
| Total superficie lote 1: | 10-22-60 Has. |
| | |

LOTE NUMERO 2:

| Hoja 26. Finca 13. Peregrina | 04-20-40 Has. |
|---------------------------------------|---------------|
| Hoja 24. finca 52. Prado Viejo | 02-67-60 Has. |
| Hoja 29. Finca 7. Epístola. | 00-11-20 Has. |
| Hoja 15. Finca 13. Ladera Fuente Gato | 03-02-80 Has. |
| Total superficie lote 2 | 10-02-00 Has. |

LOTE NUMERO 3:

| JIL HOMEHOU. | |
|----------------------------|--------------|
| Hoja 27. Finca 2. Cortijos | 12-51-60 Has |
| Total superficie lote 3 | 12-51-60 Has |

LOTE NUMERO 4:

| Hoja 25. Finca 24. Cotillo | 03-10-40 Has. |
|-------------------------------------|---------------|
| Hoja 15. Finca 38. Picón del Galgo | 02-44-40 Has. |
| Hoja 17. Finca 52. Carre Abarca | 00-02-80 Has. |
| Hoja 15. Finca 48. Picón del Coleto | 02-52-40 Has. |
| Total superficie lote 4: | 08-10-00 Has. |
| | |

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Tipo de licitación: Se establece el tipo de licitación siguiente por cada uno de los lotes:

Lote 1: 132.938 pesetas de renta anual. Lote 2: 130.260 pesetas de renta anual. Lote 3: 162.708 pesetas de renta anual. Lote 4: 105.300 pesetas de renta anual.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación de cada uno de los lotes.

Información del expediente: Ayuntamiento de Fuentes de Nava.

Exposición pública del pliego: Ocho días hábiles desde el siguiente al de la publicación en el B. O. P. (art. 122 del RDL 781/1986).

Presentación de plicas: De diez a catorce horas, en el plazo de veintiséis días naturales desde la publicación del presente en el B. O. de la provincia. Si el último día de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo se entenderá inhábil y se trasladará cualquiera de los dos actos al primer día siguiente.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fuentes de Nava. Registro General.

Fecha de apertura: Conforme a los plazos indicados en el pliego.

Gastos de anuncios: A cargo de los adjudicatarios proporcionalmente al precio de adjudicación.

Fuentes de Nava, 19 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

3941

MANCOMUNIDAD CAMPOS Y NAVA -Fuentes de Nava-

Anuncio de licitación

Habiéndose aprobado el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de una "Máquina retroexcavadora
-cargadora" a esta Mancomunidad. Conforme dispone el artículo 122
del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido
de Régimen Local, se expone al público durante un plazo de ocho
días.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo citado en el párrafo anterior, y en el artículo 79 de la Ley 13/1885 de 18 de mayo de contratos de la Administraciones Públicas, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el suministro anteriormente citado, conforme el siguiente contenido:

- I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato el suministro de una máquina "Retroexcavadora-Cargadora" con martillo hidráulico, cazos y barredora, conforme a las características técnicas que figuran en el pliego de cláusulas particulares.
- II. Plazo de entrega. Se efectuará en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva, y nunca superior al día 10 de diciembre de 1996.
- III. Tipo de licitación. Se fija en 11.613.920 pesetas, como tipo máximo, incluido el IVA, y demás gastos derivados de lo estipulado en el pliego de cláusulas.
- IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 1996/4-623.00 del Presupuesto en vigor.

- V. Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría de la Mancomunidad, de nueve a catorce horas.
 - VI. Garantía provisional. Será el 2% del tipo de licitación.
 - VII. Garantía definitiva. El 4% del presupuesto de contrato.
- VIII. Presentación de proposiciones. Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
- IX. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las trece horas del cuarto día hábil, que no sea sábado, a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
- X. Modelo de proposición. El recogido en la Cláusula XXVI del pliego de cláusulas.

Fuentes de Nava, 24 de septiembre de 1996. - El Presidente, Julián Alonso Escobar Díez.

3997

VELILLA DEL RIO CARRION ANUNCIO

Concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 24 de septiembre pasado, ha aprobado el pliego de condiciones del concurso de referencia.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que no obstante se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

Objeto: Los servicios de recogida domiciliaria de basuras del municipio de Velilla del Río Carrión.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, IVA, impuestos y gastos incluidos.

Garantía provisional: 140.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de veintiséis días naturales siguientes a la última publicación de este anuncio, en sobre cerrado y firmado por el licitador, acompañado de los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D.N.I. número, actuando en nombre propio (o en representación de....., conforme acredito con poder notarial bastante), tomo parte en el concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras en el municipio de Velilla del Río Carrión, con sujeción al pliego de condiciones que la regula, y opto a la adjudicación de dicho concurso por el precio (IVA incluido) de (en letra y en cifra) pesetas.

Apertura de sobres: A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Velilla del Río Carrión, 25 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

3973

VILLALOBON

Terminadas las operaciones de renovación del padrón de habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, queda el mismo expuesto al público por espacio de treinta días, durante los cuales podrá examinarse las hojas padronales y resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Villalobón, 18 de septiembre de 1996. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días. el expediente de solicitud de licencia interesada por DON VIRGILIO VALBUENA GONZALEZ para la construcción de estabulación libre para bovino de leche, sita en el polígono núm. 12, parcela núm. 82, fuera del casco urbano de Villa-luenga de la Vega.

Villaluenga de la Vega, 20 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

402

VILLATURDE EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de Crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1996.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villaturde, 23 de septiembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

4019

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE OTEROS DE BOEDO EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, el Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 7/96-Plan Sequía, titulada "Reparación del depósito y redes en Oteros de Boedo", incluído en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1996, Convenio de Sequía, por un importe de dos millones ochocientas mil (2.800.000) pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oteros de Boedo, 19 de septiembre de 1996. - El Presidente, Vicente Ibáñez Merino.

3980

JUNTA VECINAL DE POBLACION DE SOTO EDICTO

La Junta Vecinal de Población de Soto, anuncia subasta relativa a la ejecución de las obras de "Edificio Centro Cultural en Población de Soto"

Plazo de ejecución: Tres meses.

Tipo que sirve de base a la licitación: 2.500.000 pesetas.

Plazo y horas en que podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Cinco días desde que expire el anuncio del pliego, hasta 1,30.

Apertura de ofertas en acto público: El primer miércoles en el que expire la presentación de plicas, a la 1,30, en el Ayuntamiento.

Fianzas exigidas:

- a) Garantía provisional: El 2% del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 5.000 pesetas.
 - b) Garantía definitiva: El 4% de la cantidad importe del remate.

Las fianzas deben constituirse en la Caja de la Corporación contratante, admitiéndose el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

Proposición económica:

La proposición económica que formulen los empresarios se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito: "Proposición para formar parte en la subasta".

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, don Documento Nacional de Identidad núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la Empresa, con NIF, la cual representa (táchese lo que no proceda), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar las obras por la cantidad total de pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto.

De la expresada cantidad pesetas (en letra y número) corresponde el precio del contrato y pesetas (en letra y número) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En de de de de

(Firma y sello del oferente)

Ilmo. Sr. Presidente de la Mesa de contratación de

DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA PROPOSICIÓN

ECONÓMICA Y EN SOBRE APARTE

- a) Si el oferente es persona jurídica, deberá aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si es persona física, el documento que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, para españoles; Pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros).
- b) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (Documento Nacional de Identidad, para españoles; Pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros), y además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con la Administración Pública convocante del presente contrato.
- c) Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Testimonio judicial o certificación administrativa de la capacidad de contratar con la Administración por no estar incluido en ninguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando dicho documento, no pueda ser expedido por la Autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una Autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado.
 - e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

3996